

CIRCULAR N° 5

Ref.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE OBRA DE UNA NUEVA PLAYA DE VÍAS, PLATAFORMAS FERROVIARIAS Y EDIFICIOS OPERATIVOS DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESOLUCIÓN S.T. N° 618/2006

Se les comunica a los adquirentes del pliego correspondiente a la licitación mencionada en la referencia, las siguientes aclaraciones:

1 En las especificaciones Técnicas Particulares se define que la actividad de la Estación de Mar del Plata deberá mantenerse durante la ejecución de la Obra (24 meses) indicando además que los edificios que deban ser demolidos lo serán una vez realizados los nuevos que cumplan igual función.

Al respecto se aclara que, en la Estación de Mar del Plata todas las actividades se encuentran en funciones (transporte, mecánica y vías y obras, así como las funciones colaterales comerciales y operativas de superintendencia).

No puede ser afectado el Edificio Histórico debiendo además construirse otro contiguo de similares características.

Las restantes instalaciones pueden ser relocalizadas debiéndose garantizar en todo momento la no afectación de la operatoria ferroviaria.

2 Con respecto a la Operación del obrador correspondiente a Vías y Señalamiento debe considerarse que el obrador, conceptualmente, es uno solo y asiste a la totalidad de la obra.

3 El sistema de fijación elástica, se encuentra debidamente prescripto en el Pliego de Condiciones

4 Tanto las vías en fosa del taller de locomotoras como las vías sobre tabiques del Taller de Alistamiento llevan un sistema de fijación diferente a la vía corrida, circunstancia que debe considerarse y su costo prorratearse en la oferta dentro del rubro correspondiente a vías.

5 El Paso bajo a nivel de la Av. Jara (no perteneciente a esta licitación) será construido. El mismo se encuentra actualmente en proceso licitatorio, siendo la fecha prevista de inicio de la Obra el 02 de mayo de 2007, con un Plazo de Ejecución total de Obra de 11

meses.

Se aclara además que, el Paso a Nivel será de tablero cerrado y las vías a realizarse tendrán las mismas características que las vías de playa.

6 Se aclara con respecto a la instalación de Aire Comprimido, que el parral de cruce de calle mencionado en P.E.T.G. 4.26.6.5 corresponde a un parral que comunica el Taller de Locomotoras con el Taller de alistamiento de aproximadamente 120 m de longitud sobre las vías.

7 Se aclara que se deberá instalar un nuevo equipamiento de aire comprimido el que debe tener las siguientes características mínimas,
-cilindros de alta y baja presión
-motor de 10 HP
-presión de trabajo 7-10 kg/cm²
-depósito Standard.

8 Taller Locomotoras, al respecto se aclara que, el edificio cubierto que se ve en vista, corresponde a las oficinas de material rodante, tratándose de una plata libre con un núcleo sanitario 2 inodoros, 4 mingitorios y 6 lavatorios, separado de área taller por un muro de mampostería de bloques de hormigón 20x20x40cm y comunicado a través de una puerta doble (2 hojas de 0,90x2,10 m con bárrales antipánico)

Cerramientos perimetrales de acuerdo a plano, mampostería de bloque de hormigón 20x20x40cm, con cerramiento superior de chapa.

Aclarándose complementariamente que,

Las columnas y las vigas carrileras son metálicas.

La capacidad del puente grúa es la definida en el Pliego, capítulo Equipamiento.

La cantidad de Aireadores eólicos será la necesaria para cumplir con la reglamentación vigente.

9 Edificio de Alistamiento, en el plano correspondiente a Alistamiento, plano MDP-P007, se indica un edificio de abastecimiento.

Se aclara que el mismo tiene las siguientes dimensiones aproximadas en planta: 72m x 10m, y del lay out esquemático surgen, la altura, funciones y relación con el edificio de Alistamiento. Las columnas son metálicas y la carpintería metálica es de aluminio.

Se consideran extractores eólicos, en dos filas y debiendo cumplir con la reglamentación vigente en cuanto a la capacidad de renovaciones para el local.

La ventilación será construida con carpintería de aluminio, ver circular correspondiente.

10 En el denominado Edificio de Encomiendas corresponde la provisión y colocación de cortinas automáticas motorizadas de acuerdo a Pliego.

Se deberá proveer e instalar ventilación adecuada considerando la capacidad de renovación (Aireadores eólicos) que indiquen las normas y/o reglamentación de aplicación.

La iluminación es la definida en pliegos y planos de la Documentación Licitatoria y

debe considerarse que las columnas son metálicas de acuerdo a lo indicado en planos y pliego.

11 Planos de vías y obra, se deberá considerar una altura mínima libre de 4,00 metros interior en el local. La iluminación será de acuerdo a lo indicado en Pliego. Ventilación, no aplica.

12 Andenes: La estructura a diseñar por el Contratista deberá rigidizar la cubierta. La separación entre apoyos será la que surja del diseño y cálculo definitivo el que deberá contar con la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

Se aclara que, la aislación térmica en la cubierta, el esquema de pintura para estructuras metálicas y las características de las columnas se encuentran debidamente indicados en el Pliego de Condiciones.

BUENOS AIRES, 2 de octubre de 2006.-